

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7886** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos del año 1993.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 4-11) establece que corresponde a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos, respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad.

Se publica la relación adjunta de depósitos en metálico que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se hayan solicitado la devolución, se tramitara la declaración de abandono y se procederá a ingresar el dinero en el Tesoro Público.

Relación con expresión del n.º de depósitos, constituyente o propietario e importe.

1993 E000117	Gobierno Militar de girona- Ministerio de Defensa	1.070,02
1993 E000180	Kin Cosmetics SA	721,21

Girona, 20 de febrero de 2014.- El Delegado de Economía y Hacienda, Víctor Turiel López.

ID: A140010128-1